

CRÉDITO DIRECTO S.A.

En cumplimiento del art. 10 de la Ley 23.576 y sus modificatorias (la "Ley de Obligaciones Negociables"), se informa que Crédito Directo S.A. con fecha 30 de mayo de 2022 emitió (i) las obligaciones negociables clase XIV denominadas y pagaderas en pesos a tasa variable con vencimiento a los 12 meses de la fecha de emisión y liquidación por un valor nominal de hasta el equivalente a \$250.000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos), ampliable a \$500.000.000 (quinientos millones de pesos) (las "ONs Clase XIV"); y (ii) las obligaciones negociables clase XV denominadas y pagaderas en pesos a tasa variable con vencimiento a los 24 meses de la fecha de emisión y liquidación por un valor nominal de hasta el equivalente a \$250.000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos), ampliable a \$500.000.000 (quinientos millones de pesos) (las "ONs Clase XV" y junto con las ONs Clase XIV, las "ONs"), en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta \$1.600.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"). Los términos y condiciones generales de las ONs han sido autorizados por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 11 de mayo de 2022. La emisión y los términos y condiciones definitivos de las ONs fueron aprobados por actas de subdelegado de fecha 20 de mayo de 2022 y de fecha 26 de mayo de 2022. El Programa y las obligaciones negociables a emitirse bajo éste, fueron autorizados por Resolución de Directorio de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") N° 18.903 de fecha 17 de agosto de 2017. El aumento del monto máximo del Programa en \$ 800.000.000, es decir, de \$ 800.000.000 a \$ 1.600.000.000 fue autorizado por la Resolución del Directorio de la CNV N° 21.653 de fecha 3 de marzo de 2022. **Denominación:** Crédito Directo S.A., domiciliada en Av. Corrientes 1174, piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Constituida en fecha 15 de junio de 2011 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, e inscripta el 15 de junio de 2011 ante la Inspección General de Justicia, bajo el N° 16.428 del libro 55 de Sociedades por Acciones con la denominación "Credilogros S.A" y su cambio de denominación social ha sido inscripto en fecha 24 de febrero de 2014, bajo el N° 3.308 del Libro 67 de Sociedades por Acciones. **Vencimiento del plazo de la Sociedad:** 15 de junio de 2110. **Objeto Social:** realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: la creación, el desarrollo, la organización, la dirección, la administración, la comercialización, la explotación y la operación de sistemas de tarjetas de crédito y/o débito y/o de compra y/o afines; el otorgamiento de microcréditos, préstamos en general a personas físicas y/o jurídicas, préstamos hipotecarios, prendarios y préstamos en general, con o sin cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente; y la comercialización de productos vinculados a seguros, celulares y electrodomésticos en general. Se exceptúan las operaciones previstas por la Ley 21.526 u otras que requieran el concurso del ahorro público. La Sociedad podrá recurrir al mercado de capitales a través de cualquiera de sus instrumentos, pudiendo participar en el capital social de otras sociedades que realicen servicios complementarios de la actividad financiera permitidos por el Banco Central de la República Argentina y realizar operaciones con títulos públicos y privados. **Capital Social:** \$141.095.590,00. **Patrimonio Neto:** \$467.326.575 (al 31 de diciembre de 2021). **Monto y moneda de emisión de las ONs:** Las ONs Clase XIV están denominadas en pesos, por un valor nominal de \$ 426.374.000 (pesos cuatrocientos veintiséis millones trescientos setenta y cuatro mil). Las ONs Clase XV están denominadas en pesos, por un valor nominal de \$73.626.000 (pesos setenta y tres millones seiscientos veintiséis mil). **Valores representativos de deuda a corto plazo y/u obligaciones negociables emitidas con anterioridad:** La Sociedad emitió (i) con fecha 27 de enero de 2021 las Obligaciones Negociables Clase V por un valor nominal de \$150.000.000 (pesos ciento cincuenta millones); (ii) con fecha 30 de marzo de 2021 las Obligaciones Clase VI por un valor

nominal de \$200.000.000 (pesos doscientos millones); (ii) con fecha 22 de octubre de 2021 las Obligaciones Negociables Clase VIII por un valor nominal de \$308.230.000 (pesos trescientos ocho millones doscientos treinta mil); (iii) con fecha 21 de diciembre de 2021 las Obligaciones Negociables Clase X por un valor nominal de \$100.705.750 (pesos cien millones setecientos cinco mil setecientos cincuenta); (iv) con fecha 21 de diciembre de 2021 las Obligaciones Negociables Clase XI por un valor nominal de \$150.510.925 (pesos ciento cincuenta millones quinientos diez novecientos veinticinco); (v) con fecha 14 de marzo de 2022 las Obligaciones Negociables Clase XII por un valor nominal de \$83.573.079 9 (pesos ochenta y tres millones quinientos setenta y tres mil setenta y nueve); y (vi) con fecha 14 de marzo de 2022 las Obligaciones Negociables Clase XIII por un valor nominal de \$ 216.426.921 (pesos doscientos dieciséis millones cuatrocientos veintiséis mil novecientos veintiuno). Asimismo, se informa que al 31 de diciembre de 2021 Crédito Directo S.A. cuenta con deudas garantizadas de \$ 96.428.286. **Clases:** Obligaciones Negociables Clase XIV y Obligaciones Negociables Clase XV. **Garantía:** Las ONs no cuentan con garantía. **Condiciones de amortización de las ONs Clase XIV:** El pago de capital de las Obligaciones Negociables Clase XIV será realizado en tres cuotas, la primera de ellas equivalente al 25 % (veinticinco por ciento) del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XIV y pagadera el 30 de noviembre de 2022, la segunda de ellas equivalente al 25 % (veinticinco por ciento) del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XIV y pagadera el 1 de marzo de 2023 y la tercera de ellas equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XIV y pagadera en la Fecha de Vencimiento o, de no ser una de dichas fechas un Día Hábil, será el primer Día Hábil siguiente a dicha fecha. **Condiciones de amortización de las ONs Clase XV:** El pago de capital de las Obligaciones Negociables Clase XV será realizado en seis cuotas, la primera de ellas equivalente al 16 % (dieciséis por ciento) del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XV y pagadera el 1 de marzo de 2023, la segunda de ellas equivalente al 16 % (dieciséis por ciento) del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XV y pagadera el 30 de mayo de 2023, la tercera de ellas equivalente al 16 % (dieciséis por ciento) del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XV y pagadera el 30 de agosto de 2023, la cuarta de ellas equivalente al 16 % (dieciséis por ciento) del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XV y pagadera el 30 de noviembre de 2023, la quinta de ellas equivalente al 16 % (dieciséis por ciento) del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XV y pagadera el 1 de marzo de 2024, y la sexta de ellas equivalente al 20 % (veinte por ciento) del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XV y pagadera en la Fecha de Vencimiento o, de no ser una de dichas fechas un Día Hábil, será el primer Día Hábil siguiente a dicha fecha. **Intereses de las ONs Clase XIV:** Los intereses de las Obligaciones Negociables serán pagados trimestralmente, en forma vencida, a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, en las siguientes fechas: el 30 de agosto de 2022, el 30 de noviembre de 2022, el 1 de marzo de 2023 y el 30 de mayo de 2023 o, de no ser una de dichas fechas un Día Hábil, será el primer Día Hábil siguiente a dicha fecha. **Intereses de las ONs Clase XV:** Los intereses de las Obligaciones Negociables serán pagados trimestralmente, en forma vencida, a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, en las siguientes fechas: 30 de agosto de 2022, 30 de noviembre de 2022, 1 de marzo de 2023, 30 de mayo de 2023, 30 de agosto de 2023, 30 de noviembre de 2023, 1 de marzo de 2024 y el 30 de mayo de 2024 o, de no ser una de dichas fechas un Día Hábil, será el primer Día Hábil siguiente a dicha fecha.